MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
VIGESIMA TERCERA BRIGADA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL
No.02

San Juan de Pasto, 28 de febrero de 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARITZA JINETH IBARRA TIRADO Identificación No. 1.127.075.227, expedida en Villagarzon Putumayo Nacionalidad COLOMBIANA Dirección BALCONES DE LA CAROLINA TORRE I APTO 602 Teléfono de contacto 3183639501 E-mail de contacto **maritibarra@hotmail.com**
2. SUPERVISOR	Teniente YAMILETH ARCOS BOLAÑOS Oficial Jurídica Supervisor Contrato No. 005-CENAC PASTO 2026 San Juan de Pasto – Nariño
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 005 CENAC PASTO 2026 Fecha de suscripción 19 de enero de 2026. ACTA DE INICIO 20 de enero de 2026.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 25-44-101209539– anexo 0 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 20 DE ENERO DE 2026.
5. CRP	No. CRP 1226 19 de enero de 2026 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PASTO Dependencia: 084 Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 servicios jurídicos y contables Fuente NACION Recurso 10 CSF Valor $ 41.230.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	ACTA DE INICIO 20 de enero de 2026.
7. FECHA DE TERMINACION	20 de noviembre de 2026
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	Por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, sin exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
9. OBJETO CONTRACTUAL	**"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA EL COMANDO DE LA VIGESIMA TERCERA BRIGADA No. 23."**

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** 1. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición , acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión. 2. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar. 3. Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes. 4. Brindar asesoria juridica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar. 5. Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de ala unidad militar o por el departamento juridico integral (cede11) sobre las materiales de su competencia, garantizando precisión, suficiente y fundamentacion legal en cada uno de ellos. 6. Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar. 7. Socializar y actualizar de manera periodica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas juridicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institucion. 8. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales. 9. no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios. 10. El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del

	contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid). **11.** Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven **OBLIGACIONES GENERALES** 3.Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad trente, a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4.Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de nformación de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el articulô-3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos . 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato suministros, herramientas, dotación, implementación, 'inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7: Entregar al final de la, prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el, contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 11. Actualizar en el sistema de Información y gestión del Empleo Público SIGEP - administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida. 12. Cumplir con los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo definidos por la Unidad y establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" (Art. 2.2.4.6.4, decreto. 1072 de 2015). Y

<table>
<tr><td></td><td>(Cfr. Art. 2.2.4.6.28, DTO 1072 de 2015) así: 1, Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial establecido por la entidad 3. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas de acuerdo a las normas que regulas su consumo 4. Certificación de la afiliación a la ARL.
5. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal si fuera el caso.
6. Realizar los trabajos encargados de m a n e r a s e g u r a , acatando las normas en seguridad y salud en el trabajo existente en el CENAC PASTO.
7. Asistir y participar en los procesos de formación y capacitación en temas de Seguridad y Salud en el trabajo facilitados por Cenac Pasto
8. reportar antes de las 48 horas horas hábiles los incidentes y accidentes de tránsito a la sección de salud y seguridad en el trabajo de Cenac Pasto
9. abstenerse de trabajar en condiciones clasificadasinseguras y/o de alto riesgo para la salud a menos que se haya provisto de la adecuada protección
10. estar afiliado al sistema de seguridad social y salud en el trabajo en la categoría correspondiente al riesgo del contrato a ejecutar y pagar oportunamente las cotizaciones de seguridad social para lo cual remitir a la cenac pasto las correspondientes planillas de pago
11. el contratista debe contar con los mecanismos de control en el caso que la actividad que desarrolle afecte la actividad y/o sea fuente de posibles daños al medio ambiente como por ejemplo residuos peligrosos , gases , vapores entre otros
12. par efecto de pagos deberá presentar el respectivo informe al supervisor del contrato de manera detallada y precisa sobre las actividades desarrolladas relacionados con el cumplimiento del objeto de contrato y publicarlos en el secop II junto con los demás documentos que para el efecto se requieran, de conformidad con lo dispuesto en el numeral IV</td></tr>
<tr><td>11. PERIODO DEL INFORME</td><td>1 de febrero de 2026 a 28 de febrero de 2026.</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Tipo de documento</th><th>No. De radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Obligación especifica no.1

A. Elaborar dentro de los términos previstos en la ley; las respuesta a derechos de petición ,</td><td>Asunto: RESPUESTA OFICIO N° 20265130004995 23

Asunto: Remisión por Competencia Ref: 20250107131-10 BSBD</td><td>N/a</td><td>Asunto: RESPUESTA OFICIO N° 20265130004995 23

Asunto: Remisión por Competencia Ref: 20250107131-10 BSBD</td><td>Febrero de 2026</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	acciones de tutela y demás requerimientos judiciales y administrativos, en coordinacion con las oficinas de la plana mayor y/o mayor de la unidad militar, asegurando coherencia y oportunidad de gestión	Ref. Remisión por Competencia Rad.: 20267810007471 Ref. Remisión por Competencia Rad.: SUBIN-UBIC-20 Ref. Remisión por Competencia Rad.: 202625100300338 ACCIÓN DE TUTELA: 520013118002 202 00011 00 ACCIONANTE: DAVIDS ANDRES PAEZ BLANDON ACCIONADOS: BATALLÓN DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES NO. 52 "GR. FRANCISCO TAMAYO CORTÉS BICON52 VIGESIMA TERCERA BRIGADA		Ref. Remisión por Competencia Rad.: 20267810007471 Ref. Remisión por Competencia Rad.: SUBIN-UBIC-20 Ref. Remisión por Competencia Rad.: 202625100300338 ACCIÓN DE TUTELA: 520013118002 202 00011 00 ACCIONANTE: DAVIDS ANDRES PAEZ BLANDON ACCIONADOS: BATALLÓN DE INGENIEROS DE CONSTRUCCIONES NO. 52 "GR. FRANCISCO TAMAYO CORTÉS BICON52 VIGESIMA TERCERA BRIGADA	
	Obligación especifica no 2 B. Acompañar en la ejecución de políticas y directrices emitidas por el comando de ejército, dirigidas a la salvaguarda y promoción de los derechos humanos de los integrantes de la unidad militar	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	N/a	Se realizó el acompañamiento de políticas y directrices emitas por Comando Ejercito	Febrero de 2026
	Obligacion especifica no 3	Se proyectó auto que expide copias en la	N/a	Se proyectó auto que expide copias en la	

	Prestar asesoría jurídica al comando de la unidad militar en asuntos de naturaleza disciplinaria, penal, administrativa, asi como en materia de derecho internacional humanitario y derechos humanos, con el fin de garantizar que las actuaciones se ajustan a los marcos vigentes.	investigación disciplinaria 33127. Se citó a audiencia de practica pruebas dentro de la investigación disciplinaria 106-2024 Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-2024, el día 17 de febrero de 2026. Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria ID-37384-2025 Se surtió despacho comisorio dentro de la ID 37384-2025 Se proyectó la formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó notificación electrónica Disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 38725-2025 Se proyectó auto que avoca		investigación disciplinaria 33127. Se citó a audiencia de practica pruebas dentro de la investigación disciplinaria 106-2024 Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-2024, el día 17 de febrero de 2026. Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria ID-37384-2025 Se surtió despacho comisorio dentro de la ID 37384-2025 Se proyectó la formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó notificación electrónica Disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria 38725-2025 Se proyectó auto que avoca	Febrero de 2026

		conocimiento dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se surtio despacho comisorio dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se apoyo al funcionario de instrucción en la proyección de la solicitud de pruebas dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se dio respuesta a la petición Ref. ID-0155 SIDAE 27437 Se proyectó auto de Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto notificaciones personales a los investigación del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto las comunicaciones de ley del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyectó de solicitud de pruebas dentro de		conocimiento dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se surtio despacho comisorio dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se apoyo al funcionario de instrucción en la proyección de la solicitud de pruebas dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se dio respuesta a la petición Ref. ID-0155 SIDAE 27437 Se proyectó auto de Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto notificaciones personales a los investigación del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto las comunicaciones de ley del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyectó de solicitud de pruebas dentro de	

		la investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó auto que designa funcionario de instrucción dentro investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se proyectó despacho comisorio dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se realizo acompañamiento a audiencia inicial de fecha 24 de febrero de 2026 dentro de la indagación disciplinaria 33127-2024. Se surtió auto de archivo dentro de la indagación disciplinaria No. **37384-2025.** Se realizó auto de archivo en diligencia previa No.40979		la investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó auto que designa funcionario de instrucción dentro investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se proyectó despacho comisorio dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se realizó acompañamiento a audiencia inicial de fecha 24 de febrero de 2026 dentro de la indagación disciplinaria 33127-2024. Se surtió auto de archivo dentro de la indagación disciplinaria No. **37384-2025.** Se realizó auto de archivo en diligencia previa No.40979	
	Obligacion especifica no 4 Brindar asesoria	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas	N/a	Se brindo asesoría en todas las actuaciones disciplinarias y administrativas	Febrero de 2026

	juridica al funcionario competente y al instructor en el desarrollo disciplinaria, indagaciones preliminares y actuaciones administrativas, incluyendo aquellas derivadas de la perdida de material, legalidad y rigor tecnico en los procedimientos adelantados por la unidad militar	Se proyectó auto que expide copias en la investigación disciplinaria 33127. Se citó a audiencia de practica pruebas dentro de la investigación disciplinaria 106-2024 Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-2024, el día 17 de febrero de 2026. Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria ID-37384-2025 Se surtió despacho comisorio dentro de la ID 37384-2025 Se proyectó la formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó notificación electrónica Disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria		Se proyectó auto que expide copias en la investigación disciplinaria 33127. Se citó a audiencia de practica pruebas dentro de la investigación disciplinaria 106-2024 Se realizó acompañamiento al Comandante de la Unidad para surtir audiencia 106-2024, el día 17 de febrero de 2026. Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria ID-37384-2025 Se surtió despacho comisorio dentro de la ID 37384-2025 Se proyectó la formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó notificación electrónica Disciplinaria No. 38725-2025 Se proyectó formulación de cargos dentro de la indagación disciplinaria	

		38725-2025 Se proyectó auto que avoca conocimiento dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se surtio despacho comisorio dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se apoyo al funcionario de instrucción en la proyección de la solicitud de pruebas dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se dio respuesta a la petición Ref. ID-0155 SIDAE 27437 Se proyectó auto de Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto notificaciones personales a los investigación del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto las comunicaciones de ley del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025		38725-2025 Se proyectó auto que avoca conocimiento dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se surtio despacho comisorio dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se apoyo al funcionario de instrucción en la proyección de la solicitud de pruebas dentro de la investigación disciplina No.40862-2026 Se dio respuesta a la petición Ref. ID-0155 SIDAE 27437 Se proyectó auto de Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto notificaciones personales a los investigación del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025 Se proyecto las comunicaciones de ley del Archivo dentro de la investigación disciplinaria No.38453-2025	

		Se proyectó de solicitud de pruebas dentro de la investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó auto que designa funcionario de instrucción dentro investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se proyectó despacho comisorio dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se realizo acompañamiento a audiencia inicial de fecha 24 de febrero de 2026 dentro de la indagación disciplinaria 33127-2024. Se surtio auto de archivo dentro de la indagación disciplinaria No. **37384-2025.** Se realizó auto de archivo en diligencia previa No.40979		Se proyectó de solicitud de pruebas dentro de la investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó auto que designa funcionario de instrucción dentro investigación disciplinaria con el número 41353-2026 Se proyectó formulación de cargos dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se proyectó despacho comisorio dentro de la investigación disciplinaria 37384-2025. Se realizo acompañamiento a audiencia inicial de fecha 24 de febrero de 2026 dentro de la indagación disciplinaria 33127-2024. Se surtio auto de archivo dentro de la indagación disciplinaria No. **37384-2025.** Se realizó auto de archivo en diligencia previa No.40979	

	Obligacion especifica no 5 Asesorar y elaborar los informes requeridos por el comandante de a la unidad militar o por el departamento juridico integral (cede11) sobre las materiales de su competencia, garantizando precision, suficiente y fundamentacion legal en cada uno de ellos.	No se realizó la presente actividad	N/a	No se realizó la presente actividad	Febrero de 2026
	Obligacion especifica no. 6 Formular, dentro de los plazos legales y de conformidad con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al	N/a	Se surtio las actuaciones dentro de los plazos establecidos conforme con las directrices impartidas por el departamento juridico integral (cede11) las denuncias penales relacionadas con violaciones a los derechos humanos o infracciones al derecho internacional humanitario cometidas por la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	Febrero de 2026

	la organizaciones al margen de la ley, efectuando el acompañamiento respectivo al comandante de la unidad militar	comandante de la unidad militar			
	Obligacion especifica no.7 Socializar y actualizar de manera periodica al comandante y a los miembros de la unidad militar en temas juridicos de relevancia de acuerdo con las necesidades identificadas por el comando promoviendo la cultura de legalidad en la institucion..	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	N/a	Se realizo socialización y actualización de manera periódica a los miembros militares de la Unidad	Febrero de 2026
	Obligacion especifica no 8 Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios,	Se cumplio con la presente actividad	N/a	Se cumplio con la presente actividad	Febrero de 2026

	bajo los parámetros legales.				
	Obligacion especifica no.09 no realizar representaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.	Se cumplio con la presente actividad	N/a	Se cumplio con la presente actividad	Febrero de 2026
	Obligacion especifica no. 010 . El contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, las cuales incluirán foliación y la elaboración del formato único de inventario documental (fuid).	Se cumplio con la presente actividad	N/a	Se cumplio con la presente actividad	Febrero de 2026

	Obligacion especifica no. 11 Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.	Se cumplio con la presente actividad	N/a	Se cumplio con la presente actividad	Febrero de 2026
13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: cancelará el valor total del presente contrato la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($ 41.230.000)**				
14. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL					

	PLANILLA	9498548746	
Obligación	**Entidad**	**Mes**	**Vlr. Pago**
PENSIÓN	PORVENIR	ENERO	$432.600
SALUD	NUEVA EPS	ENERO	$338.000
ARL	POSITIVA	ENERO	$ 14.200

Nota: el contratista podrá presentar planilla de pago mes anterior, de conformidad con **el** Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

15. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes

	mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del **16 % en pensiones y el** 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
16. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
17. RECOMENDACIONES	OMITIDO
18. CONCLUSIONES	OMITIDO

Para constancia se firma en, San Juan de Pasto el 28 de febrero de 2026.
Atentamente;

Señora Teniente
YAMILETH ARCOS
Oficial Jurídica
Supervisor Contrato No. 005-CENAC PASTO 2026
San Juan de Pasto – Nariño